

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Siendo aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las **BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES NO UNIVERSITARIOS QUE CURSEN ESTUDIOS REGLADOS FUERA DE LA LOCALIDAD. Curso académico 2024/2025**, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, cuyo plazo para la presentación de instancias en el citado procedimiento finalizó el día 5 de diciembre de 2025, procede conforme a lo dispuesto en la Base SEXTA de las citadas, llevar a cabo la Baremación de todos y cada uno de aquellos aspirantes que cumplan las condiciones establecidas en la Base CUARTA.

Resultando que la distribución de estas Ayudas, según se señala en la Base SEGUNDA, en ayudas al desplazamiento de hasta 200 € cada una, ayudas a la residencia de hasta 400 € cada una, y ayudas para alumnos ACNEAE o ACNEE, siendo el procedimiento para la concesión el de concurrencia competitiva aplicando a tal efecto los criterios de baremación y establecen en la citada base SEXTA a la que nos venimos refiriendo.

Resultando que dentro del plazo establecido al efecto se han presentado las siguientes instancias/solicitudes:

DNI
06331924R
70594343Y
06330258Z
24499302R
06338531F
20617467Z
20617615R
20616754Z
20618371K
06331306G
06333840P
06286098Z
06337821X

Tras un primer examen de las solicitudes presentadas, quedan **EXCLUIDAS DE MANERA PROVISIONAL** las solicitudes que a continuación se detallan por los motivos que se especifican:

DNI	MOTIVO	
06330258Z	BASE QUINTA: No aportar la documentación correspondiente a: Acreditación / resguardo matrícula curso 2024/2025. Expediente académico curso 2023/2024.	SUBSANABLE
24499302R	BASE QUINTA: No aportar la documentación correspondiente a: Acreditación / resguardo matrícula curso 2024/2025. Expediente académico curso 2023/2024.	SUBSANABLE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA0006973400H2C2IO9S8L9

06338531F	BASE QUINTA: No aportar la documentación correspondiente a: Acreditación / resguardo matrícula curso 2024/2025. Expediente académico curso 2023/2024. Contrato alquiler o residencia, facturas de los gastos justificables, facturas de material, transporte o desplazamiento. Acreditación de la necesidad específica de apoyo educativo especial.	SUBSANABLE
20617615R	BASE QUINTA: No aportar la documentación correspondiente al contrato alquiler o residencia, facturas de los gastos justificables, facturas de material, transporte o desplazamiento.	SUBSANABLE
06331306G	BASE QUINTA: No aportar la documentación correspondiente al contrato alquiler o residencia, facturas de los gastos justificables, facturas de material, transporte o desplazamiento.	SUBSANABLE

Posteriormente se lleva a cabo un examen más pormenorizado, al objeto de determinar aquellas peticiones que pudieran enmarcarse en la línea de las Ayudas al desplazamiento o a la residencia, quedando estas en los bloques siguientes:

I. SOLICITANTES PROPUESTOS PARA AYUDAS A LA RESIDENCIA DE HASTA 400€.

Otorgar ayudas a la residencia a las siguientes y ello por cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la referida convocatoria

DNI
06331924R
20616754Z
20618371K
06333840P

II. SOLICITANTES PROPUESTOS PARA AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE HASTA 200 €.

DNI
70594343Y
06286098Z

III. SOLICITANTES PROPUESTOS PARA AYUDAS ACNEAE O ACNEE 100 €.

DNI
06337821X

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA006973400H2C2I0O9S8L9

De acuerdo con lo establecido en la base SEPTIMA, tras publicarse la propuesta de adjudicación provisional de las Ayudas generales y especiales a los estudiantes universitarios o que cursen estudios superiores pertenecientes a enseñanzas de régimen especial, se establecerá un **plazo de 5 días hábiles** para que los interesados realicen y presenten las alegaciones que estimen oportunas, así como subsanen las deficiencias o falta de documentación, en el registro del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. Si dentro del plazo ya indicado no se hiciera, se le tendrá por desistida la petición.

En Argamasilla de Alba, a 15 de enero de 2026

LA ALCALDESA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA0006973400H2C2I0O9S8L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0006973400H2C2I0O9S8L9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20260431924
	SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 15/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/01/2026 09:55:12	Fecha: 15/01/2026 Hora: 09:55